REGLAMENTO HU108 BTT 2027

Art. 1. - La HU 108 BTT es una marcha ciclista BTT que concibe este deporte como un ejercicio físico con fines de ocio y turísticos o culturales, excluyendo la competición. La prueba estará sometida a las disposiciones de los artículos 1 al 14 del anexo II del Real Decreto 1428/2003, de 21 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento General de Circulación para la aplicación y desarrollo del texto articulado de la Ley sobre tráfico, circulación de vehículos a motor y seguridad vial, aprobado por el Real Decreto Legislativo 339/1990, de 2 de marzo.

Art. 2. - La HU 108 BTT tendrá la salida oficial a las 10:00 horas del sábado 15 de mayo de 2027 desde el Palacio de Congresos de Huesca. Su recorrido será de 65 km, 77km, 92km o 108km para finalizar en el mismo lugar de la salida donde se cerrará el control a las 19:00. Podrán participar en la prueba medio fondo (65km, 77km) cualquier ciclista mayor de 16 años (cumplidos en el año en curso) y cualquier ciclista mayor de 18 años en la HU108 GRAN FONDO (108km, 92km).

Art. 3. – Para poder tener derecho a inscripción es necesario completar el formulario habilitado al efecto en la página web www.hu108.es. Tendrán derecho a participar en la prueba los 1800 primeros inscritos. No se realizarán preinscripciones ni reservas de plaza, por lo que tendrán derecho a participar los deportistas por riguroso orden de inscripción, hasta completar las 1800 plazas.

Art. 4. – Los derechos de inscripción tienen un coste de:

• Ciclistas federados: 59 € (IVA Incluido)

• Ciclista NO Federados: 59 € (IVA Incluido) + 12 € (licencia de día)

Art. 5. - Para participar es obligatorio estar en posesión de la correspondiente licencia de ciclismo homologado por la Real Federación Española de Ciclismo (RFEC), o suscribir la licencia de día con el seguro proporcionado por la organización. Son los únicos seguros válidos aceptados por las autoridades. La participación en la prueba está bajo la responsabilidad y propio riesgo de los participantes. En este sentido, el participante declarará responsablemente disponer de un documento que indique su aptitud p ara participar en la prueba, y que está vigente para el día de la marcha. El participante deberá obligatoriamente renunciar a su participación en la prueba en caso de no encontrarse en estado de salud óptima para participar en ella. En tal sentido, será obligación del inscrito poner esta circunstancia en conocimiento de los organizadores de la carrera a través de correo electrónico a la dirección info@hu108.es para poder cancelar su inscripción, todo ello con anterioridad a la recogida de dorsales. En caso de que el participante no ponga en conocimiento de la organización esta circunstancia, o cualquier otra relacionada con su falta de aptitud, se declara expresamente la exoneración de los organizadores de la prueba de cualquier tipo de responsabilidad que pudiera derivarse de dicha omisión y de la consiguiente participación en la prueba por parte del inscrito. Cualquier ciclista discapacitado que tome parte en la prueba con una Handbike, deberá ir permanentemente acompañado por un ciclista vestido con un chaleco reflectante y éste debe circular detrás del discapacitado.

Art. 6. - SÓLO SE CONSIDERA UNA INSCRIPCION VÁLIDA cuando se han abonado los derechos de inscripción. Es decir, NO EXISTE la posibilidad de preinscripción y pago al recoger el dorsal. El pago sólo se puede realizar por Internet con tarjeta de crédito a través de la pasarela de pago seguro propuesta por la organización en la página web oficial: www.HU108.es y en los plazos de tiempo indicados por la organización.

Art. 7. - Las inscripciones se consideran DEFINITIVAS por lo que en el caso de no poder participar no se realizará la devolución de la inscripción. Las inscripciones son estrictamente personales e intransferibles y no pueden ser utilizadas por otra persona diferente de la inscrita. No es posible la sustitución de un participante por otro. Tendréis a vuestra disposición un seguro de cancelación que podéis contratar al hacer la inscripción para cubrir estos casos.

Art. 8. – El control de tiempo, que tendrá efectos meramente informativos para cada participante, se realizará de manera electrónica mediante el uso de chip, que deberá estar adherido al dorsal.

Art. 9. - Sistema de eliminación: Todo participante al ser rebasado por el vehículo escoba de “Fin de Prueba” se considera fuera de la misma, y deberá entregar dorsal y el chip.

En la HU108 y HU92 GRAN FONDO Existen dos puntos de control eliminatorios, con los siguientes horarios máximos de paso:

• Bolea KM25: 12:00 h.

• Sabayés KM68: 15:00 h.

HU77 y HU65 MEDIO FONDO existe un punto de control eliminatorio, con los siguientes horarios máximos de paso:
• Sabayés KM42: 15:00 h.

Los deportistas deberán hacer uso del “coche escoba”, pudiendo no obstante terminar la prueba por su cuenta y riesgo, pero al margen de la organización y eximiéndola de cualquier tipo de obligación y/o responsabilidad.

NOTA: Los horarios de corte están sujetos a la aprobación de este reglamento por parte de las fuerzas y cuerpos de seguridad que son los responsables de la seguridad en las carreteras por dónde circula la marcha. El participante que sobrepase estos horarios deberá abandonar la prueba de manera obligatoria, haciendo uso del autobús escoba o bien, excluido de la prueba, pasará bajo su responsabilidad a ser un usuario normal de las vías públicas si decidiera continuar el recorrido en bicicleta.

Art 10. - La recogida de dorsales se realizará en el Palacio de Congresos de Huesca el viernes 14 de mayo de 17h a 20,30h y el sábado 15 de mayo de 7h a 9h. Todo participante deberá llevar, de forma obligatoria y visible: el chip y el dorsal. Aquel ciclista que no lleve el dorsal será excluido del recorrido por miembros de la organización o por las fuerzas del orden. El dorsal y el chips son artículos personales e intransferibles. La persona inscrita sólo podrá participar con el dorsal que le ha sido asignado y acepta no permitir el uso del mismo a otras personas. No se admitirán reclamaciones por extravío del chip o colocación en lugar inadecuado.

Art. 11. - Los avituallamientos sólidos y líquidos estarán situados en:

HU108 GRAN FONDO

• Bolea KM 25 (sólido y líquido)

• KM 40 (líquido)

• Bolea KM 50 (sólido y líquido)

• Sabayés KM 68 (sólido y liquido)

• Sabayés KM 81 (sólido y liquido)

• Fornillos KM 91 (líquido)

HU108 GRAN FONDO 92KM

• Bolea KM 25 (sólido y líquido)

• KM 40 (líquido)

• Bolea KM 50 (sólido y líquido)

• Sabayés KM 68 (sólido y liquido)

• Fornillos KM 80 (líquido)

HU108 MEDIO FONDO 77KM

• Bolea KM 25 (sólido y líquido)

• Sabayés KM 43 (sólido y líquido)

• Sabayés KM 56 (sólido y liquido)

• Fornillos KM 67 (líquido)

HU108 MEDIO FONDO 65KM

• Bolea KM 25 (sólido y líquido)

• Sabayés KM 43 (sólido y líquido)

• Fornillos KM 54 (líquido)

Art. 12. – La organización dispondrá, durante el desarrollo de la prueba y de forma permanente, de un cuadro de médicos, ambulancias y UVIs móviles, varios puntos de socorro fijos, un puesto médico en la llegada y un servicio de duchas.

Art. 13. – La organización dispondrá de asistencia mecánica a lo largo de la prueba, pero no está obligada a prestar servicio a todos los participantes. En caso de avería, la mano de obra será gratuita, pero las piezas de recambio correrán a cargo de los participantes.

Sólo se tendrán en cuenta las reparaciones que se puedan solucionar en ruta, excepto

los pinchazos. Puntos fijos de asistencia mecánica, además móviles en ruta. Todos los participantes deben portar sus recambios y ser autosuficientes. La asistencia mecánica de la organización es un servicio de cortesía.

Art. 14. – Es obligatorio el uso del casco de ciclismo homologado.

Art. 15. – La Jefatura Provincial de Tráfico, Guardia Civil, Policía Municipal, Protección Civil, velarán por la seguridad de la marcha.

Art. 16. – Todos los participantes, deberán observar escrupulosamente las disposiciones de la Ley de la Seguridad Vial, su Reglamento, y demás legislación protectora del medioambiente. Quién no cumpla la ley será expulsado de la marcha y de las ediciones posteriores. Dado que existen tramos de la prueba que transcurren por carretera, la inscripción en la prueba supone que el participante asume los riesgos inherentes a la participación en una prueba que algunos tramos está abierta al tráfico, y que excluye a la organización de la prueba de responsabilidades por cualquier incidencia o accidente derivado de la participación en la prueba.

Art. 17. – La organización no se hace responsable de ningún accidente del que pudiera ser causa o víctima el participante, que deberá estar cubierto la correspondiente licencia federativa o seguro de accidentes contratado a la organización en caso de no est ar federado. Tampoco se hace solidario de los gastos ni las deudas que pudieran contraer los participantes durante la prueba, ni de los extravíos o averías que pudiesen sufrir las bicicletas u otro equipamiento de los participantes. El participante exime a la organización de cualquier responsabilidad por pérdida o deterioro de objetos personales

por cualquier circunstancia. El participante tiene la obligación de comunicar a la organización, con anterioridad a la recogida de dorsales, cualquier variación en su estado de salud que suponga o implique su falta de aptitud física para participar en la prueba. La omisión en el cumplimiento de esta obligación eximirá a la organización de cualquier daño o perjuicio que pudiera derivarse como consecuencia de los daños corporales que pueda sufrir el participante como consecuencia de su falta de aptitud física.

Art. 18. - Para recoger el dorsal ES OBLIGATORIO presentar el DNI y la licencia de la RFEC en el caso de que no se haya suscrito el seguro propuesto por la organización, así como declaración responsable de que el participante es apto para participar en una prueba de gran fondo.

Art. 19. - La organización se reserva el derecho de realizar las modificaciones oportunas en el recorrido, cuando concurra algún motivo de fuerza mayor, u otra circunstancia sobrevenida y fuera del control de su voluntad que, a su exclusiva discreción lo hi ciere conveniente o necesario, sin que por ello los participantes tengan derecho a solicitar ninguna clase de reembolso o reducción de los derechos de inscripción. Asimismo, se Reserva el Derecho de Admisión. La organización podrá acordar la suspensión de la prueba, sea con carácter temporal o definitivo, cuando concurran circunstancias ajenas a la voluntad y control de la organización o medidas gubernativas que afecten a la seguridad en general o a la libertad de deambulación de las personas. En caso de suspensión definitiva, los participantes no tendrán derecho al reembolso de los derechos de inscripción, pero tendrán preferencia en la adjudicación de plazas de la siguiente edición si vuelven a inscribirse. La prueba se regirá por la normativa que el Sanidad estén aplicando en ese momento para nuestra zona de actuación.

Art. 20. – Derechos de imagen. La aceptación del presente reglamento implica obligatoriamente que el participante autoriza a los organizadores de la HU 108 BTT a la grabación total o parcial de su participación en la misma, da su acuerdo para que pueda utilizar su imagen para la promoción y difusión de la imagen de la HU 108 BTT en todas sus formas (radio, prensa, video, foto, DVD, internet, carteles, medios de comunicación, etc.) y cede todos los derechos relativos a su explotación comercial y publicitaria que consideren oportuno ejecutar, sin derecho por su parte a recibir compensación económica alguna. Este artículo se hace extensible también a fotografías.

Art. 21. – El mero hecho de inscribirse en esta prueba supone la aceptación del presente reglamento y la renuncia a todos los derechos contra la organización, renunciando a toda acción legal que pudiera derivarse de su participación en la prueba.

Art. 22. – De manera estricta, se realizará la penalización de aquellos participantes que:

• No respeten el código de circulación.

• No respeten las consignas de seguridad indicadas por fuerzas del orden y por la organización.

• No pasen por el control de salida y por otros situados en el recorrido.

• Ensucien o degraden el itinerario, arrojando desperdicios.

• Comportamientos que impidan el normal desarrollo de la prueba y que vayan en contra del presente reglamento. Los miembros de las fuerzas del orden y de la organización, tomarán nota de aquéllos que realicen algunas de las conductas indicadas anteriormente. La organización adquiere el compromiso frente al resto de participantes y a las autoridades de sancionarlos de manera efectiva. La penalización será:

• Descalificación de la prueba.

• Inclusión en los listados de los participantes sancionados, para su posterior

publicación.

• Prohibición de participar en otras ediciones de la prueba.

• Las sanciones impuestas por las autoridades, a las que por su actitud pudiese hacerse merecedor.

Art. 23. – La organización designará a un grupo de participantes cuya función consistirá en velar por la seguridad de la prueba. Dichos colaboradores tendrán la facultad de comunicar a la organización el comportamiento de cualquier participante, de las conductas descritas en el artículo 22. Estas comunicaciones tendrán idéntico valor que las denuncias efectuadas por la propia organización.

Art. 24. – La organización no asumirá ninguna responsabilidad si el evento se suspende o aplaza por causas de fuerza mayor.

Art. 25. - No existirá pódium ni clasificación.

Art. 26. - ASOCIACIÓN ESPACIO 108 garantiza el pleno cumplimiento de la normativa de Protección de Datos de Carácter Personal, y así, de acuerdo con la Ley Orgánica 3/2018, el firmante deberá consentir que sus datos sean incorporados a ficheros automatizados y al tratamiento de los mismos para su utilización en relación con el desenvolvimiento de gestiones administrativas, comerciales y otras actividades propias la misma. La política de privacidad de ASOCIACIÓN ESPACIO 108 le asegura, en todo caso, el ejerci cio de los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, en los términos establecidos en la legislación vigente, mediante escrito dirigido a la ASOCIACIÓN ESPACIO 108 , C/ Ganaderia 44 Parcela 14 Nave 2 (Huesca),
siendo responsable del fichero ASOCIACIÓN ESPACIO 108 con CIF B22417364 con

domicilio en la dirección antes indicada. El firmante deberá aceptar que puedan ser cedidos sus datos exclusivamente para actividades necesarias para el correcto desenvolvimiento de la gestión y administración interna de ASOCIACIÓN ESPACIO 108 .

Asimismo, el participante deberá aceptar que ASOCIACIÓN ESPACIO 108 le remita o dirija información sobre cualesquiera productos, gestiones o servicios que comercialicen. La aceptación del firmante para que puedan ser tratados o cedidos sus datos en la forma establecida en este párrafo, tiene siempre carácter revocable, sin efectos retroactivos.
IMPORTANTE: La organización se reserva el derecho de realizar algún cambio en el presente reglamento si así lo considerara, debiendo comunicarlo en la web y en la información de los participantes.

Art. 27. - La competición por parejas estará regulada por una clasificación propia la cual tendrá tres clasificaciones:
• Chico -chico

• Chica -chica

• Mixta Para que pueda contabilizar se deberá entrar con una diferencia no mayor de

30 segundos entre ambos corredores, en caso de ser una diferencia mayor pasará a ser clasificación individual.

Art. 28. - La salida de la carrera se realizará por cajones y estos se irán llenando por orden de inscripción.